
Solicitud Intervención Administrativa

Desde marthaizabeltoros@yahoo.es <marthaizabeltoros@yahoo.es>

Fecha Sáb 08/11/2025 14:00

Para Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivo adjunto (308 KB)

Yahoo Mail - RV_ Solicitud Expediente 1700140030092008058200 y Oficio Desembargo.pdf;

No suele recibir correo electrónico de marthaizabeltoros@yahoo.es. [Por qué es esto importante](#)

Señores

Consejo Seccional de la Judicatura

Sala Administrativa

Manizales

E. S. D.

Respetados Magistrados,

MARTHA ISABEL ARENAS DE LOS RIOS, persona mayor de edad, vecina y domiciliada en la Ciudad de Manizales, identificada con la Cédula de Ciudadanía N° 24'313.741 de Manizales, actuando en mi propio nombre, en mi condición de Demandada dentro del Proceso Ejecutivo radicado bajo el N° 170014003009

2008058200 y terminado por pago el 26 de abril de 2012, siendo Demandante Gladis Ocampo Ortega identificada con Cédula de Ciudadanía 30'271.252 de Manizales, tramitado en el Juzgado Noveno Civil Municipal de Manizales, a Ustedes con el debido respeto por medio del presente escrito, me permito solicitarles su intervención, injerencia y buenos oficios a efectos de que el referido Expediente sea encontrado, como quiera que solicité su desarchivo, para lo cual cancelé el arancel respectivo, porque a pesar de que aparece terminado por cancelación, la medida cautelar sigue vigente, en aras de que libaran un nuevo oficio a la Secretaría de Movilidad de la Ciudad levantando la Medida Cautelar de Embargo que pesa sobre el vehículo de mi propiedad distinguido con la placa **NAP 323**, para lo cual el Juzgado Noveno libró en su oportunidad el oficio N° 1546 de fecha octubre 17 de 2008, tal como consta en el Certificado de Tradición que al efecto se anexa y, según informaciones del Juzgado Noveno no les aparece registrado en su base de datos como radicado en ese Despacho y que el mismo fue tramitado por el Juzgado Décimo Adjunto para esa época, Expediente que también se averiguo en el Archivo Judicial manifestando que allí no se encuentra registro alguno del mismo; agotándose así, para mi como usuaria de la Justicia, las posibilidades de acceder al Expediente y en consecuencia poder solucionar el problema de una Medida Cautelar que a esta altura no tiene sentido y sigue vigente en mi contra y por el contrario si me ocasiona serios perjuicios y, cuya única solución requiere la intervención directa del Juzgado que la ordenó. Quedo a órdenes del Despacho en caso de ser necesario.

Para su conocimiento, me permito adjuntar correos que respecto al asunto han remitido los citados Despachos.

Sus Señorías, ruego además que cualquier comunicación, respuesta o requerimiento, se me haga a través de este mismo correo electrónico marthaizabeltoros@yahoo.es, que corresponde al de mi Abogada de confianza Martha Isabel Toro Sánchez, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 24'316,392 de Manizales, con Tarjeta Profesional 37600 del C.S.J., Celular 315 549 79 77, lo anterior por no tener conocimiento del manejo de tecnología y no estoy en capacidad de responder lo que se requiera.

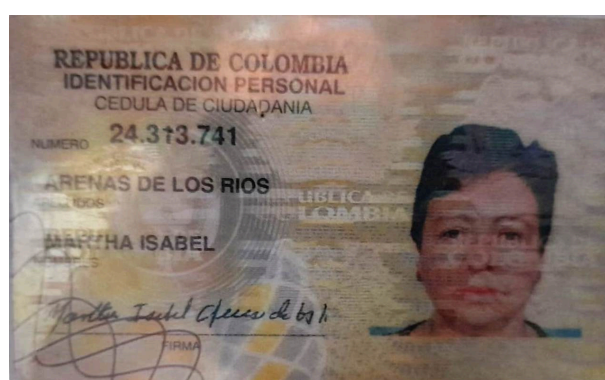
Con el debido respeto,

MARTHA ISABEL ARENAS DE LOS RÍOS

C. C. N° 24'313.741 de Manizales

Celular 310 8316083

Calle 70B N° 24-24 Apto 202



Manizales

Manizales, 28 de Agosto de 2025



CERTIFICA QUE

El vehículo de placas **NAP323** tiene las siguientes características:

Clase:	AUTOMOVIL	Serie:	821TJ59798V300180
Marca:	CHEVROLET	Chasis:	
Carrocería:	SEDAN	Cilindraje:	1400 Nro. Ejes:
Línea:	AVEO 1.4L 4P CIALS	Pasajeros:	5 Toneladas: 00
Color:	PLATA CELESTIAL	Servicio:	PARTICULAR
Modelo:	2008	Afiliado a:	
Motor:	F14D3521985K	F. Ingreso:	13/07/2007
Número de VIN:		Manifiesto:	08002110750912
Estado vehículo:	Activo	Fecha:	31/05/2007

Aduana: BOGOTÁ

Empresa vende: CASA RESTREPO

Fecha compra: 30/06/2007

Matriculado por MARTHA ISABEL ARENAS DE LOS RÍOS

Pago de impuestos STTM hasta: NO APLICA

PIGNORACIONES

13/07/2007 a favor de: GMAC FINANCIERA GMAC FINANCIERA DE COLOMBIA SACF, Inscripción de Alerta, Vigencia Activa : S

VEHICULO NO TIENE FIDEICOMISOS REGISTRADAS.

LIMITACIONES VIGENTES

- Oficio 1548 del 17 de Octubre de 2008 Radicado el 28 de Octubre de 2008 Expediente 00582/08 Embargo: Proceso Ejecutivo menor cuantía, Juzgado Civil Municipal No. Noveño, Dirección PALACIO NACIONAL DE MANIZALES

Demandado: MARTHA ISABEL ARENAS DE LOS RÍOS, Demandante: GLADIS OCAMPO ORTEGA, Emisor: JAIME EVELJO MORALES VALENCIA, Cargo del emisor: SECRETARIO, % de Embargo: 100.

PROPIETARIO ACTUAL

MARTHA ISABEL ARENAS DE LOS RÍOS con CC N° 24313741

Esta información es la que se encuentra registrada en el archivo de la Secretaría de Movilidad Manizales



Resolución 1183 de 2025

RUNT CUPL: 60000000010228542

Secretaría de Movilidad Manizales * www.movilidadmanizales.com.co * 606 9918494 606 8733131

Fecha de generación: 28/08/2025 13:55:51 Generado por: LEIDY VIVIANA GOMEZ CARVAJAL mdm

RV: Solicitud Expediente 1700140030092008058200 y Oficio Desembargo

De: Juzgado 10 Civil Municipal - Caldas - Manizales (cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Para: marthaizabeltoros@yahoo.es

Fecha: martes, 14 de octubre de 2025, 11:40 GMT-5

Cordialmente,



Julián Andrés Molina Loaiza
Secretario
JUZGADO 10 CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES, CALDAS

(606) 8879650 ext. 11345-11347

cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 23 No. 21-48 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny
González Franco

De: Juzgado 10 Civil Municipal - Caldas - Manizales <cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 14 de octubre de 2025 11:39 a. m.

Para: marthaizabeltoros@yahoo.e <marthaizabeltoros@yahoo.e>

Asunto: RV: Solicitud Expediente 1700140030092008058200 y Oficio Desembargo

Doctora remitimos para su conocimiento, la información remitida por parte de archivo judicial.

Cordial Saludo,

Para los fines pertinentes y atendiendo la solitud de la referencia, de manera atenta me permito informar que nuevamente se consultaron los sistemas de información del Archivo Central, sin encontrar registro alguno de proceso con radicado 17001400300920080058200, del Juzgado 9 Civil Municipal, ni en el juzgado 10 Civil Municipal según la información suministrada.

Cordialmente,



Julián Andrés Molina Loaiza
Secretario
JUZGADO 10 CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES, CALDAS

(606) 8879650 ext. 11345-11347

cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 23 No. 21-48 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny
González Franco

De: Archivo Central Oficina Judicial - Caldas - Manizales <asis4ofjudmzl@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 14 de octubre de 2025 11:37 a. m.

Para: Juzgado 09 Civil Municipal - Caldas - Manizales <cmpal09ma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Juzgado 10 Civil Municipal - Caldas - Manizales <cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RE: Solicitud Expediente 1700140030092008058200 y Oficio Desembargo

C.

Cordialmente,

Con el compromiso de mejorar continuamente nuestros servicios, lo invitamos a diligenciar nuestra **Encuesta de Satisfacción al Cliente**. Su opinión nos permitirá identificar fortalezas y oportunidades de mejora para ofrecerle siempre la mejor atención. Puede acceder a la encuesta en el siguiente enlace: <https://forms.office.com/r/KpUFhR3qyT?origin=lpLink>

Agradecemos de antemano su tiempo y colaboración.

Área de Archivo

Teléfono: 8879670 Ext 12112
Archivo Central Oficina Judicial
DESAJ Manizales

De: Juzgado 09 Civil Municipal - Caldas - Manizales

Enviado el: miércoles, 8 de octubre de 2025 11:39 a. m.

Para: marthaizabeltoros@yahoo.es; Archivo Central Oficina Judicial - Caldas - Manizales <asis4ofjudmzl@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RE: Solicitud Expediente 1700140030092008058200 y Oficio Desembargo

Señores

ARCHIVO CENTRAL

Buenos días.

De manera atenta me permito solicitar su amable colaboración en el sentido de verificar si dentro de los procesos archivados por este despacho judicial o en su defecto por el Juzgado Décimo Civil Adjunto, se encuentra el proceso con radicado **1700140030092008058200**. Se hace la claridad que si bien dicho radicado corresponde a este juzgado, en la consulta efectuada en Siglo XXI señala que el despacho es el Décimo Civil adjunto, y como quiera que la usuaria que requiere la información, manifiesta que en el Juzgado Décimo Civil municipal de Manizales ya se efectuó consulta y no fue encontrado, se solicita verificar el mismo dentro de los expedientes de este despacho judicial.

En caso de ser hallado el expediente, se solicita informar para ir a retirarlo o si existe alguna situación en particular con los archivos de los juzgado adjuntos, también se informe para comunicar dicha situación a la usuaria.

Atentamente

JAIME ANDRÉS GIRALDO MURILLO
Secretario

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales, Caldas Piso 8 Oficina 805

cmpal09ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879650 EXT 11340-11342

Horario de atención

Lunes a viernes
7:30 a.m. a 12:00 m
1:30 p.m. a 5:00 p.m.

NOTA IMPORTANTE

Señores Abogados, partes del proceso y entidades oficiadas,

Los memoriales, las subsanaciones, impugnaciones y en general cualquier escrito con destino al proceso deben enviarse **ÚNICAMENTE** por el aplicativo previsto por el Centro de Servicios Judiciales Civil – Familia a través del link: <http://190.217.24.24/recepcionmemoriales/>

De no hacerlo así, se puede generar confusión a la hora de llevar los respectivos controles y **PODRÍA ENTENDERSE COMO NO RADICADO EL DOCUMENTO**.

Subsidiariamente y de no funcionar el aplicativo, deberán ser remitidos al correo del centro de servicios judiciales cscfma@cendoj.ramajudicial.gov.co y **POR NINGÚN MOTIVO** al presente correo institucional.

Desde el Juzgado 9 Civil Municipal de Manizales agradecemos su atención y valiosa colaboración en la efectiva y diligente administración de justicia.

De: marthaizabeltoros@yahoo.es <marthaizabeltoros@yahoo.es>

Enviado: jueves, 4 de septiembre de 2025 13:01

Para: Juzgado 09 Civil Municipal - Caldas - Manizales <cmpal09ma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Solicitud Expediente 1700140030092008058200 y Oficio Desembargo

No suele recibir correo electrónico de marthaizabeltoros@yahoo.es. [Por qué es esto importante](#)

MARTHA ISABEL ARENAS DE LOS RÍOS, persona mayor de edad, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 24'313.741 de Manizales, actuando en mi propio nombre, en mi condición de Demandada dentro del Proceso Ejecutivo radicado bajo el N° 1700140030092008058200 y terminado por pago el 26 de abril de 2012, siendo Demandante Gladis Ocampo Ortega identificada con Cédula de Ciudadanía 30'271.252 de Manizales, solicito respetuosamente a su Señoría, se sirva autorizar copia física o virtual completa del Expediente en referencia con copia autentica de la Sentencia proferida en dicho Proceso que lo dio por terminado por pago, la cual requiero para adelantar las correspondientes diligencias ante las Dependencias de Tránsito de esta Ciudad, como quiera que aún continúa vigente la medida de Embargo que pesa sobre el vehículo distinguido con la placa **NAP 323** para lo cual el Juzgado libró el oficio N° 1546 de fecha octubre 17 de 2008; Del mismo modo solicito se libere el respectivo oficio de levantamiento de la medida cautelar. Quedo a órdenes del Despacho a efectos de la recepción presencial de los documentos en caso de ser necesario.

Su Señoría, ruego además que cualquier comunicación, respuesta o requerimiento, se me haga a través de este mismo correo electrónico marthaizabeltoros@yahoo.es, que corresponde al de mi Abogada de confianza Martha Isabel Toro Sánchez, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 24'316,392 de Manizales, con Tarjeta Profesional 37600 del C.S.J., Celular 315 549 79 77, lo anterior por no tener conocimiento del manejo de tecnología y no estoy en capacidad de responder lo que se requiera.

Con el debido respeto,

MARTHA ISABEL ARENAS DE LOS RÍOS
C. C. N° 24'313.741 de Manizales
Celular 310 8316083